



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: El auto que ordenó seguir adelante la ejecucion fue debidamente notificado a las partes y ha quedado en firme el dia 14 de marzo de 2023 a las cinco (5:00 pm) de la tarde. Fueron hábiles y se surtió su ejecutoria durante los días 10, 13 y 14 de marzo de 2023. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A despacho de la señora Jueza, informandole que hay costas por liquidar. Sírvasse Proveer.

Quimbaya Quindio, 31 de marzo de 2023.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto calendado a 8 de marzo de 2023, dictado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por ALEJANDRO MARIN PALACIO en contra del señor ROGELIO RAMIREZ OSPINA, radicado bajo el Nro. 635944089001-2022-00224-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS a la que fue condenada el extremo rogado de la actuacion a favor de la parte demandante, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 466 del C.G.P. asi:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	180.000.00
TOTAL	-----	
	\$	180.000.00

SON: CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 180.000.00) Mcte

Quimbaya, Quindio, 12 de abril de 2023

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ALEJANDRO MARIN PALACIO
DEMANDADO:	ROGELIO RAMIREZ OSPINA
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
RADICADO:	635944089001-2022-00224-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 176

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por el secretario de este Despacho Judicial, al interior del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado les imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 042 DEL
13 DE ABRIL DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

18 DE ABRIL DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **153ac9c7c23902dd653706221a3216b05fa6cabe91080239e046068dff2f0f5b**

Documento generado en 12/04/2023 02:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>